



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVIII/0010/2024 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 77, a efecto de reformar el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad puedan declarar la invalidez general de normas con 7 de los 11 votos de quienes integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA